Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo.



4.5.5. Programa de ejecución de la obra, calendarizado y desagregado en etapas secuenciales de conceptos y actividades de ejecución, erogaciones, señalando fechas de inicio y terminación de cada una de ellas, con cantidades de trabajo que se ejecutarán semanal o mensualmente y los importes parciales y el total; además este programa deberá estar debidamente validado con las firmas y sellos de las autoridades que elaboran y autorizan, formato OP-5. Este programa deberá presentarse para todas las obras que integran el programa de inversión.

Asunto: El que indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de Diciembre 2019.

M.D. ALFONSO DAMIAN PERALTA AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO. PRESENTE.

Distinguido Señor Auditor, con el gusto de saludarle y en apego a lo establecido en los artículos 19, 21 fracciones I, IV y XIV, del "Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en organismo operador con carácter de organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal" publicado el 4 de Febrero de 2005 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, me dirijo a su representatividad para informar lo que sigue.

Respecto al punto 4.5.5 de los "Lineamientos y criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, aplicables a las Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero", hago de su conocimiento, que mi gobierno no cuenta con un programa de ejecución y calendarización, ya que no estamos facultados para la ejecución de Obra Pública.

Sin otro particular que tratarle, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.

CAPACHATENTAMENTE

DIREMTRA IRMA LILIA GARZON BERNAL

DIRECTORA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Fecharisa feminación de inicio



